

RESOLUCION MINISTERIAL N° **368**

La Paz, **21 SEP 2009**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Artículos 145° al 268°, de la Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, establece la Estructura y Organización Funcional del Estado.

Que en periodos de transición constitucional que derivan en cambios institucionales de orden estructural, se requieren normas que viabilicen la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado.

Que el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y en su Artículo 14 señala las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado.

Que el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, establece la nueva estructura jerárquica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

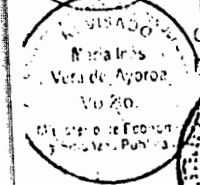
Que el Artículo 137 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, establece que la actual Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y asumirá las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros en plazo de sesenta días.

Que el Inciso b) del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0071, de 7 de febrero de 2009, establece que las atribuciones, competencia, derechos y obligaciones en materia de valores y seguros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, establecidos en la normativa vigente, serán asumidos por la autoridad de supervisión del Sistema Financiero, en todo lo que no contravenga a la Constitución Política del Estado.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo N° 26115, de 16 de marzo de 2001, señala en su Artículo 13° Parágrafo III que las remuneraciones básicas serán fijadas en función al valor del puesto y deben estar estructuradas en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobada para la entidad.

Que el Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado por la Resolución Ministerial N° 159, de 11 de abril de 2005, del Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas).

Que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante nota ASFI/DAJ/R-31066/2009, solicita aprobación de las escalas salariales para sus Unidades Ejecutoras 01 Supervisión y Control del Sistema Financiero, 02 de Investigaciones Financieras y 03 Supervisión de Valores y Seguros, con vigencia desde el 1 al 31 de agosto de 2009 y partir del 1 de septiembre de 2009, al efecto adjunta la Resolución Administrativa ASFI/051/2009, de 26 de agosto de 2009, Informe Técnico INFORME/ASFI/URH/R-29795/2009 y Escalas Salariales respectivamente.



- 2 -

Que la Unidad de Órganos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas dependiente de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria, previo análisis de la documentación emite Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/0289/09 de 11 de septiembre de 2009 y el Informe Legal MEFP/DGAJ/Ppto./INF./N° 185/2009 de 15 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, consideran procedente la solicitud de aprobación de las escalas salariales para la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

### **POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, facultado por el Artículo 31° de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria y el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 y el Decreto Supremo N° 0071, de 9 de abril de 2009.

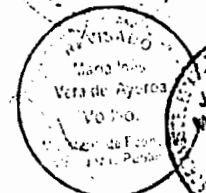
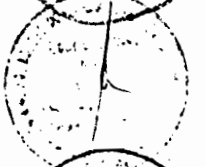
### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Escalas Salariales, para la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Para la Unidad Ejecutora 01, Supervisión y Control del Sistema Financiero, con vigencia del 1 al 31 de agosto de 2009, la misma que esta compuesta por 271 ítemes, con un costo mensual de Bs2.263.850.- (Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.
- 2) Para la Unidad Ejecutora 02, Unidad de Investigaciones Financieras, con vigencia del 1 al 31 de agosto de 2009, la misma que esta compuesta por 15 ítemes, con un costo mensual de Bs118.683.- (Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.
- 3) Para la Unidad Ejecutora 03, Supervisión de Valores y Seguros, con vigencia del 1 al 31 de agosto de 2009, la misma que esta compuesta por 15 ítemes, con un costo mensual de Bs656.200.- (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 41 y Organismo Financiador 111 Tesoro General de la Nación.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Escalas Salariales, para la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Para la Unidad Ejecutora 01, Supervisión y Control del Sistema Financiero, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2009, la misma que esta compuesta por 291 ítemes distribuidos en 23 niveles salariales, con un costo mensual de Bs2.401.300.- (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Trescientos 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.



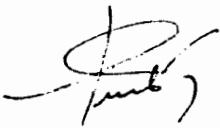
- 3 -

- 2) Para la Unidad Ejecutora 02, Unidad de Investigaciones Financieras, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2009, la misma que esta compuesta por 17 ítemes distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de Bs129.800.- (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 20 Recursos Específicos y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos.
- 3) Para la Unidad Ejecutora 03, Supervisión de Valores y Seguros, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2009, la misma que esta compuesta por 93 ítemes distribuidos en 16 niveles salariales, con un costo mensual de Bs656.200.- (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), financiada con Fuente 41 y Organismo Financiador 111 Tesoro General de la Nación.

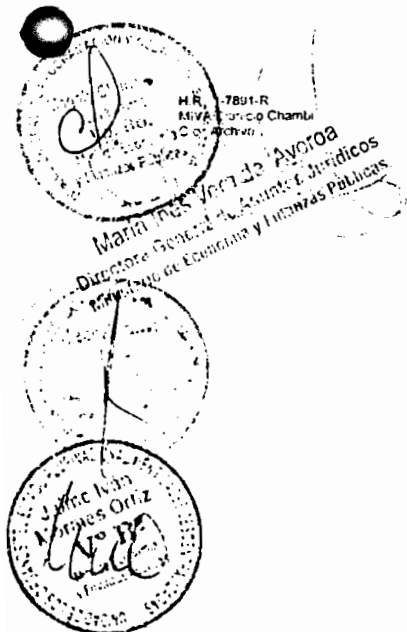
**TERCERO.-** En observancia de lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

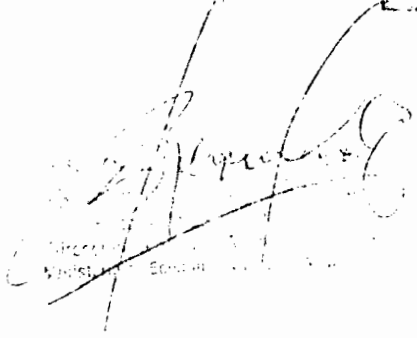
**CUARTO.-** La Escala Salarial y el número de cargos refrendada por la máxima autoridad de la entidad, forman parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Salvador Emilio Pinto Marín  
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

  
Luis Alberto Arce Catacora  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
Y FINANZAS PÚBLICAS





**ESCALA SALARIAL**  
**DE LA**  
**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)**

**VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2009**

ENTIDAD 203 AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 01 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO  
 UNIDAD EJECUTORA 01 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO  
 CAT. PROGRAMÁTICA 10 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO  
 PROYECTO 0000 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO  
 ACTIVIDAD 01 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO  
 FUENTES 20 RECURSOS ESPECÍFICOS  
 ORGANISMO 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS  
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN CARGO o PUESTO	Nº DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2ª	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	13,600.00	13,600.00
	3ª	2	DIRECTOR GENERAL/DIRECTOR AREA	10	13,300.00	133,000.00
EJECUTIVO	4ª	3	ASESOR 1 / JEFE	27	12,000.00	324,000.00
OPERATIVO	5ª	4	ENCARGADO	21	11,800.00	247,800.00
	5ª	5	SENIOR 1	5	11,600.00	58,000.00
	5ª	6	SENIOR 2	26	11,400.00	296,400.00
	5ª	7	SEMISENIOR 1	5	11,100.00	55,500.00
	5ª	8	SEMISENIOR 2	12	10,300.00	123,600.00
	6ª	9	ASESOR 2	2	10,000.00	20,000.00
	6ª	10	ASESOR 3 / SEMISENIOR 3	42	9,000.00	378,000.00
	6ª	11	ASESOR 4	1	8,000.00	8,000.00
	6ª	12	JUNIOR 1	10	7,200.00	72,000.00
	6ª	13	JUNIOR 2	40	6,500.00	260,000.00
	6ª	14	ASISTENTE GERENCIAL 1	3	6,400.00	19,200.00
	6ª	15	ASISTENTE GERENCIAL 2	4	5,600.00	22,400.00
	7ª	16	JUNIOR 3	30	5,500.00	165,000.00
	7ª	17	TECNICO ADMINISTRATIVO 1	6	5,300.00	31,800.00
	7ª	18	ASESOR 5	2	5,250.00	10,500.00
	7ª	19	ASESOR 6	1	5,000.00	5,000.00
	7ª	20	TECNICO ADMINISTRATIVO 2	15	4,400.00	66,000.00
	8ª	21	ASISTENTE GERENCIAL 3	10	3,900.00	39,000.00
	8ª	22	TECNICO ADMINISTRATIVO 3	11	3,500.00	38,500.00
9ª	23	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	7	2,000.00	14,000.00	
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>				<b>291</b>		<b>2,401,300.00</b>
						<b>28,815,600.00</b>



*Magaly Chumuarari Saavedra*  
 Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


*Ernesto Rivero V.*  
 Msc. Lic. Ernesto Rivero V.  
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
 Autoridad de Supervisión  
 del Sistema Financiero

*Salvador Emilio Pinto Marín*  
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

**ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2009**

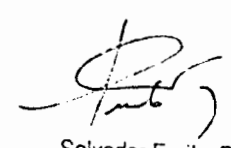
ENTIDAD 203 AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 01 UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS  
FUENTES 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
ORGANISMO 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN CARGO o PUESTO	N° DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	3ª	2	DIRECTOR DE AREA	1	13,300.00	13,300.00
EJECUTIVO	4ª	3	JEFE	2	12,000.00	24,000.00
OPERATIVO	5ª	4	SEMISENIOR 3	6	9,000.00	54,000.00
	5ª	5	JUNIOR 2	1	6,500.00	6,500.00
	5ª	6	JUNIOR 3	2	5,500.00	11,000.00
	7ª	7	TECNICO ADMINISTRATIVO 1	1	5,300.00	5,300.00
	7ª	8	TECNICO ADMINISTRATIVO 2	1	4,400.00	4,400.00
	8ª	9	ASISTENTE GERENCIAL 3	2	3,900.00	7,800.00
	8ª	10	TECNICO ADMINISTRATIVO 3	1	3,500.00	3,500.00
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>				<b>17</b>		<b>129,800.00</b>
						<b>1,557,600.00</b>

  
**Magaly Churrarín Saavedra**  
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

  
**Msc. Lic. Ernesto Rivero V.**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero

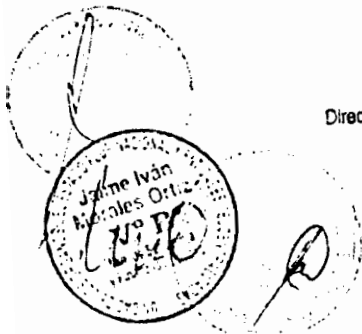


  
**Salvador Emilio Pinto Marín**  
Vice-ministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2009

ENTIDAD	203	AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01	SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO
UNIDAD EJECUTORA	03	SUPERVISIÓN DE VALORES Y SEGUROS
CAT. PROGRAMÁTICA	12	SUPERVISIÓN DE VALORES Y SEGUROS
PROYECTO	0000	SUPERVISIÓN DE VALORES Y SEGUROS
ACTIVIDAD	61	SUPERVISIÓN DE VALORES Y SEGUROS
FUENTES	41	TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORGANISMO	111	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN CARGO o PUESTO	Nº DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	3ª	2	DIRECTOR DE AREA	2	13,300.00	26,600.00
EJECUTIVO	4ª	3	JEFE	5	12,000.00	60,000.00
OPERATIVO	5ª	4	SENIOR 1	1	11,600.00	11,600.00
	5ª	5	SENIOR 2	1	11,400.00	11,400.00
	5ª	6	SEMISENIOR 1	2	11,100.00	22,200.00
	5ª	7	SEMISENIOR 2	9	10,300.00	92,700.00
	5ª	8	SEMISENIOR 3	8	9,000.00	72,000.00
	5ª	9	JUNIOR 1	17	7,200.00	122,400.00
	5ª	10	JUNIOR 2	12	6,500.00	78,000.00
	7ª	11	ASISTENTE GERENCIAL 2	2	5,600.00	11,200.00
	7ª	12	JUNIOR 3	11	5,500.00	60,500.00
	7ª	13	TECNICO ADMINISTRATIVO 1	1	5,300.00	5,300.00
	7ª	14	TECNICO ADMINISTRATIVO 2	7	4,400.00	30,800.00
	8ª	15	ASISTENTE GERENCIAL 3	5	3,900.00	19,500.00
	8ª	16	TECNICO ADMINISTRATIVO 3	8	3,500.00	28,000.00
8ª	17	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	2	2,000.00	4,000.00	
				<b>93</b>		<b>656,200.00</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>						<b>7,874,400.00</b>



*Magaly Chufuarrin Saavedra*  
**Magaly Chufuarrin Saavedra**  
 Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*E. Rivero V.*

**Msc. Lic. Ernesto Rivero V.**  
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
 Autoridad de Supervisión  
 del Sistema Financiero

*Salvador Emilio Pinto Marin*  
**Salvador Emilio Pinto Marin**  
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas